



SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

En que este Real cédula de las
amor, y fidelidad, que siempre me han sido
mis vasallos, Comendador de Indias de Nueva España,
Caceran, que en medio de que esta que (por lo repetido de
acercamientos de Sonaguerra tan constante, y dilatada)
nocturno de África para maniobras de los
dinos, que continuamente me han sido
enquanto al cansar en mis providencias, el estado de
Sustanciar, y minoración de sus contribuciones,
dinas, que he por conseguir generalmente los
efectos de misericordia, y gratitud, lo que me
del establecimiento de una perpetua tranquilidad.
y, que mediante la divina providencia, y logro
de esta Reina el indispensable beneficio de la paz, e
Considerado la laboración tan dilatada, para hacer pa
tente a todo los subditos de mis dominios, y de las
(que en procurado mis vasallos) de un tiempo y de
mis esperanzas, para promover en beneficio
el cumplimiento de mis deberes en primer lugar.
y en embargo de que las urgentes necesidades de
la guerra, a que aido forroso atender por la
fama de esta Reina, y por conservar en ella su
erorica, y memorable reputación (así batando

